CONTINENTAL AIRLINES INC. -SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

Continental Airlines Inc. es una sociedad constituida bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con permisos para operar en el Ecuador desde el año de 1990.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es la explotación comercial de los servicios aéreos en todas sus ramas, así como las aplicaciones comerciales y científicas de la aeronáutica civil.

A partir del año 2011, las empresas matrices de United Airlines Inc. Sucursal Ecuador y United Air lines Inc. Sucursal Ecuador son contraladas por la empresa holding United Continental Holdings, Inc.

En marzo de año 2012 la Continental Airlines Inc Sucursal en el Ecuador dejo de operar como aerolínea hacia y desde la Respublica del Ecuador, operación que la tomo United a travez de la transferencia del permiso de operación. (Véase Nota 14)

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITÍCAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accountig Standars Board ("IASB").

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES. (Continuación).

b. Efectivo y Equivalentes

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

c. Pasivos por Ingresos Diferidos

Los pasivos por ingresos diferidos corresponden al monto de la venta de boletos de pasajes o guía de carga aún no reconocido como ingreso. Cuando el servicio sea prestado reconocerán los ingresos correspondientes de acuerdo a la técnica contable vigente.

d. Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.
Los ingresos de la compañía son reconocidos de la siguiente forma:

Registro de ingresos por conceptos de pasajes: los ingresos por concepto de transporte aéreo de pasajes se reconoce cuando el servicio ha sido prestado.

Registro de ingresos por venta de guías de carga: Los ingresos por servicios de transporte aéreos (carga) son reconocidos al momento de la venta, con la emisión de la guía de carga correspondiente.

e. Participación de empleados

- d.1) Hasta el año 2009 la Sucursal mantuvo la política el calcular y cancelar el 15% participación trabajadores de acuerdo a la base imponible para el impuesto a la renta establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 31), la utilidad de las compañías de transporte internacional (base imponible) está determinada en base al 2% de los ingresos brutos por venta de pasajes e ingresos generados en sus operaciones menos los costos y gastos atribuibles a estos ingresos.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES. (Continuación).

- d.2) A partir del año 2010, y de acuerdo con el Artículo 97 del Código de Trabajo, el cual establece que se reconocerá en beneficio de los trabajadores el quince por ciento (15%) de la utilidades líquidas. Por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, no se registró provisión para participación trabajadores, debido a que la Sucursal obtuvo resultados negativos.

e. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 23% sobre la base imponible. (Véase Nota 12).

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo como se muestran en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2012 US$	2011 US$
Cajas Chicas	600	600
Fondo Rotativo	2.300	2.300
	2.900	2.900
Banco del Pacifico	16.755	94.160
Banco de la Producción	338.795	258.543
	355.550	352.703
	358.450	355.603

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Cuentas por cobrar clientes al 31 de diciembre comprenden:

	2012 US $	2011 US $
Billing Settlemant Plan (BSP)	-	30.662
Cargo Acount Settleman System (CASS)	-	107.769
Tarjetas de Crédito	-	65.238
Total	-	203.669

NOTA 5- CASA MATRIZ

El movimiento de la cuenta con Casa Matriz durante los años 2012 y 2011 fue el siguiente:

	2012 US$ Por cobrar (por pagar)	2011 US$ Por cobrar (por pagar)
Saldo al 1 de enero	947.890	(62.386)
Más (Menos)		
Cargos por operación de vuelo (1)	(690.931)	(3.585.808)
Transferencia de resultados	123.553	(193.211)
Remesas Casa Matriz	(550.000)	2.250.000
Cargos por Impuestos americanos	(52.138)	(1.054.155)
Guías collect	465.904	639.118
Ventas del exterior	225.170	1.762.790
Pagos (WT), (QF), (QB), (YQ)	183.492	1.238.184
Transferencia costos de nomina	320.677	-
Otras	(76.957)	(46.642)
Saldo al 31 de diciembre	896.660	947.890

(1) Corresponden a los Costos de Operación asignados por Casa Matriz, en función de las ventas efectuadas por la base de Ecuador en relación al ingreso de la Ruta, teniendo en cuenta lo anterior el valor de los costos y gastos asignados a la Base Ecuador fueron en el 2012 de US $ 690.931 (US$ 3.585.808 en el año 2011) que comprenden:

	2012 US$	2011 US$
Arrendamiento aeronaves	176.885	1.148.692
Facilidades aeroportuaria	309.294	1.421.988
Combustibles	-	18.803
Mantenimiento, materiales y reparación	204.752	996.325
	690.931	3.585.808

NOTA 6- COMPAÑIA RELACIONADA

El movimiento de la cuenta con la Sucursal Continental Airlines Inc.- Sucursal Ecuador, de acuerdo al contrato de comisión mercantil (Véase Nota 14), durante el año 2012 fue el siguiente:

NOTA 6- COMPAÑIAS RELACIONADAS
(Continuación)

	2012 US$ Por cobrar (por pagar)
Saldo al 1 de enero	
Más (Menos)	
Pasajes (BSP y Ventas Directas) (2)	(679.514)
Carga(3)	(1.447.155)
Tarjetas de Crédito	(1.715.449)
Transferencias	150.000
Tasas Locales (WT), (QF), (QB), (YQ)	344.226
Reembolsos (1)	2.591.687
Otras	(32.530)
Saldo al 31 de diciembre	(788.735)

(1) Corresponde el pago de Servicios, efectuados por Continental Air Inc – Sucursal Ecuador, cuando la operación de vuelo la prestaba United Air Lines Inc. -Sucursal Ecuador, Servicios que son facturados de forma mensual por Continental Air lines-Sucursal Ecuador.

(2) Corresponde a las cobranzas efectuados por Continental Airlines Inc. - Sucursal Ecuador por las ventas efectuadas a través de "Billing Settlemant Plan (BSP)" hasta el mes de mayo del 2012.

(3) Corresponde a las cobranzas efectuados por Continental Airlines Inc.- Sucursal Ecuador por las Ventas efectuadas a través de "Cargo Acount Settleman System (CASS)" hasta la primera quincena de diciembre del 2012.

NOTA 7- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	2012 US$	2011 US$
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
Impuesto al valor agregado-IVA por pagar	1.271	-
	1271	-

ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES
(Continuación)

	2012 US$	2011 US$
)S POR IMPUESTOS CORRIENTES		
⊃ al valor agregado-IVA por pagar	-	108.818
nes de IVA	4.642	3.978
nes en fuente	335	6.370
⊃ a la renta	-	9.222
	4.977	128.388

ƎENEFICIOS SOCIALES.

s el movimiento de los pasivos acumulados por beneficios sociales, durante

	Saldo al 1° de enero del 2011 US$	Incremento US$	(Pagos y/o utilizaciones) US$	Saldos al 31 de diciembre del 2012 US$
· beneficios	72.779	1.036.602	(1.078.521)	30.860
⊐ación Patronal	329.209	73.840	-	403.049

·e fondos de reserva, décimo tercero, décimo cuarto sueldos y aportes al participación trabajadores.

RESERVA JUBILACIÓN PATRONAL

⊐rales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de :ƨ a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de llos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en dio actuarial, practicado por un profesional independiente.

⊐ica en el estudio actuarial, el método utilizado es denominado método las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás tablecidos en el Código de Trabajo, la tasa de interés actuarial del año 2012 y 4% anual. De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la sucursal, n a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial patronal al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es como sigue:

RESERVA JUBILACIÓN PATRONAL
(Continuación)

	2012 US$	2011 US$
resente de la reserva actuarial:		
ajadores activos mayores a 10 años de servicio	388.201	317.869
ajadores menos de 10 años de servicio	14.848	11.340
ovisión según cálculo actuarial	403.049	329.209

PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

mbre del 2012 el saldo de pasivos por ingresos diferidos, representa el monto
- 2 boletos de pasajes por US$ 9.545, estos tickets no han sido utilizados por
Las fechas estimadas de viaje de los pasajeros son los primeros meses del
na en la cual se reconocerán los ingresos correspondientes de acuerdo a la
ole de la Sucursal , sobre el reconocimiento de ingresos ordinarios.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

e administración por su función por los años 2012 y 2011 se encuentran
incipalmente en los siguientes rubros:

	2012 US$	2011 US$
Sueldos y beneficios sociales	656.810	1.020.208
Servicios generales	38.001	38.464
Suministros de oficina	2.126	14.786
Membrecías	5.450	7.230
Movilización	1.800	16.225
Servicios aeroportuarios	14.505	76.734
Seguros	9.680	91.069
Honorarios profesionales	3.610	40.225
Depreciaciones	2.056	1.200
Capacitación y entrenamiento	8.391	3.416
Jubilación Patronal	73.840	39.370
Mantenimiento	459	4.911
Otros	1.433	375
	818.161	1.354.213

NOTA 12 - DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE

a) Determinación de la base imponible e impuesto renta autoridad fiscal de la Sucursal para los años 2012 y 2011:

	2012 Impuesto a la Renta US$	2011 Impuesto a la Renta US$
Total de Ventas operacionales (brutos)	3.441.696	12.668.829
Base imponible para impuesto a la renta (2% de los ingresos operacionales)	68.834	253.377
Otros ingresos sujetos a renta global	422	1.504
Total base imponible	69.256	254.881
Impuesto a la renta Autoridad Fiscal	15.929	61.171
Anticipo Calculado – Pago Definitivo (1)	55.488	-
Tasa Impuesto	23%	24%

(1) De acuerdo al art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta; por consiguiente el anticipo declarado en el casillero 879 del formulario 101 de la declaración de impuesto a la renta del año 2011 por un valor de US$ 55.488, se convirtió en pago definitivo de impuesto a la renta del año 2012.

b) Conciliación de Resultado Contable con el resultado Fiscal

La conciliación de la tasa de impuesto vigente en el Ecuador y la tasa efectiva aplicable se presenta a continuación:

	2012 Aporte US$	%	2011 Aporte US$	%
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)	55.488		61.171	
Impuesto tasa nominal	17.266	23%	61.171	24%
Diferencia	38.222	(2)	-	

(2) Corresponde a diferimiento originado ya que el Anticipo de Impuesto a la Renta se convierte en pago único.

El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan; Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%), a partir del 2012 en adelante (22%).

CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

embre del 2012 la Sucursal mantiene las siguientes contingencias:

ugnación No. 24425 C - Tercera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

ontra del Señor Director General del Servicio de Rentas Internas a fin de encia se deje sin efecto la Resolución No. 117012006RREC022930 1 de agosto de 2006 por el Director Regional Norte del Servicio de Rentas el impuesto a la renta del ejercicio económico 2003, en la medida en que s cargos establecidos en el Acta de determinación Tributaria No. 038 de 22 de febrero del 2006, con una cuantía de US $ 7.568,75 La fase ncluyó por tal motivo se encuentra a la espera de sentencia.

ugnación No. 26034 B -Primera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

ontra del Servicio de Rentas Internas respecto a los actos administrativos s de pago No. 1720070200391 y No. 1720070200392 por diferencias en de Impuesto a la Renta de los ejercicios económicos 2004 y 2005, 10 de diciembre de 2007 por las sumas de US $ 12.393,72 y 12.832,01 nte. Al momento se encuentra pendiente se dicte la correspondiente

ugnación No. 21974 – Tercera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

ontra del Servicio de Rentas Internas respecto del acto administrativo "Comunicación de Diferencias en Declaraciones o Cruces de Información DART32 – 0001- 2003", expedido por la Unidad de Gestión Tributaria de Regional Norte del Servicio de Rentas Internas a fin de que se presenten s sustitutivas de Impuesto a la Renta de los ejercicios económicos que van 1997 al 2002.

se encuentra pendiente se dicte la correspondiente sentencia.

on el criterio de los asesores legales, los valores determinados por la n tributaria no tienen los argumentos suficientes por lo que no se ha necesario crear una provisión.

CONTRATO DE COMISION MERCANTIL

de febrero del año 2012, las compañías United Air Lines Inc. Sucursal omitente) y Continental Airlines Inc. Sucursal Ecuador (Comisionista), n contrato de Comisión Mercantil, a través del cual la Comitente encarga a ta bajo la figura de comisión mercantil, la promoción y venta del negocio de e importación y exportación. Vista la naturaleza de comisión mercantil, la

NOTA 13 - CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

Al 31 de diciembre del 2012 la Sucursal mantiene las siguientes contingencias:

Tributarias:

Juicio de Impugnación No. 24425 C - Tercera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

Seguido en contra del Señor Director General del Servicio de Rentas Internas a fin de que en sentencia se deje sin efecto la Resolución No. 117012006RREC022930 expedida el 31 de agosto de 2006 por el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, por el impuesto a la renta del ejercicio económico 2003, en la medida en que confirma los cargos establecidos en el Acta de determinación Tributaria No. 1720060100038 de 22 de febrero del 2006, con una cuantía de US $ 7.568,75 La fase probatoria concluyó por tal motivo se encuentra a la espera de sentencia.

Juicio de Impugnación No. 26034 B -Primera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

Seguido en contra del Servicio de Rentas Internas respecto a los actos administrativos Liquidaciones de pago No. 1720070200391 y No. 1720070200392 por diferencias en declaración de Impuesto a la Renta de los ejercicios económicos 2004 y 2005, expedidos el 10 de diciembre de 2007 por las sumas de US $ 12.393,72 y 12.832,01 respectivamente. Al momento se encuentra pendiente se dicte la correspondiente sentencia.

Juicio de Impugnación No. 21974 – Tercera Sala Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1

Seguido en contra del Servicio de Rentas Internas respecto del acto administrativo denominado "Comunicación de Diferencias en Declaraciones o Cruces de Información No. UGT – CDART32 – 0001- 2003", expedido por la Unidad de Gestión Tributaria de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas a fin de que se presenten declaraciones sustitutivas de Impuesto a la Renta de los ejercicios económicos que van desde el año 1997 al 2002.

Al momento se encuentra pendiente se dicte la correspondiente sentencia.

De acuerdo con el criterio de los asesores legales, los valores determinados por la administración tributaria no tienen los argumentos suficientes por lo que no se ha considerado necesario crear una provisión.

NOTA 14- CONTRATO DE COMISION MERCANTIL

Con fecha 20 de febrero del año 2012, las compañías United Air Lines Inc. Sucursal Ecuador (Comitente) y Continental Airlines Inc. Sucursal Ecuador (Comisionista), suscribieron un contrato de Comisión Mercantil, a través del cual la Comitente encarga a la Comisionista bajo la figura de comisión mercantil, la promoción y venta del negocio de carga aérea de importación y exportación. Vista la naturaleza de comisión mercantil, la

NOTA 14- CONTRATO DE COMISION MERCANTIL
(Continuación)

Comitente, no adquiere, en general ningún compromiso por obligaciones adquiridas por la Comisionista frente a sus funcionarios, empleados, clientes o terceros. La carga estará amparada en guías áreas de la Comisionista.

La actividad de la Comisionista se circunscribirá dentro del territorio de la República del Ecuador.

Las partes entienden que el buen desarrollo del contrato la comisionista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Vender los servicios y proporcionar a los clientes toda la información que requieran sobre los servicios.
2. Recaudar los valores correspondientes al precio de venta de los Servicios.
3. Correr con el riego de crédito concedido a favor de sus clientes en las ventas a plazo.
4. Suscribirse a las políticas establecidas por el Comitente.
5. No suscribir con ninguna persona natural o jurídica acuerdos ni contratos de subdistribución, sin previa autorización escrita del Comitente.
6. Resarcir a la Comitente, así como defenderla y ampararla frente a cualquier reclamo o demanda por responsabilidad, daño o perjuicio que surja o sea producto de la mala conducción de los negocios de la Comisionista o sus subcontratistas.
7. Conservar su documentación, registros e inventarios actualizados y a disposición de la Comitente, hasta por siete años después de terminado el contrato.
8. Respetar los precios de ventas sugeridos por la comitente; entre otros.

Por este servicio la Comitente reconocerá al Comisionista una comisión equivalente al 2% de las ventas brutas. Las comisiones se pagaran siempre que se haya cumplido con todas las condiciones estipuladas en el contrato y al Comitente haya recibido el pago del precio de los Servicios.

El contrato tendrá un plazo indefinido. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato. Mediante notificación dirigida a la otra parte con por lo menos 30 días de anticipación.

NOTA 15- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos Diferidos

Activos por Impuestos Diferidos

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros con lo que se pueda compensar las diferencias temporarias.

NOTA 15- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS
(Continuación)

La NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias exige el reconocimiento de activos por impuestos diferidos, cuando sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales en el futuro para realizar el activo por impuestos diferidos. Cuando una empresa tenga un historial de pérdidas, habrá de reconocer un activo por impuestos diferidos sólo en la medida que tenga diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, o bien disponga de otro tipo de evidencia sobre la existencia de beneficios fiscales disponibles en el futuro. Mediante circular del Servicio de Rentas Internas No. NAC – DGECCGC12-00009, establece que aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos, pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1°. de enero al 31 de diciembre de cada año; en consecuencia la sucursal reversó el activo por impuesto diferido.

A continuación se detallan los movimientos ocurridos durante el periodo 2012:

Activos por Impuestos Diferidos	**31/12/2012**
Relativos a ingresos diferidos (Venta de servicios no prestados)	1.647
Total Activos por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del 2011	1.647
(-)Reverso ingresos diferidos	(1.647)
Total Activos por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del 2012	-

NOTA 16 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Con fecha 1ro de Abril de 2013, el proceso de fusión de las matrices de Continental Airlines y de United Air Lines ha sido completado en los Estados Unidos. El vehículo societario de la fusión es Continental Airlines, quien cambiará de nombre y pasará a ser United Airlines Inc. Este proceso se replicará en las sucursales donde operan las dos compañías a nivel mundial, siguiendo los debidos procesos legales locales y con las debidas autorizaciones de las entidades de control respectivas.

Continental Airlines Inc.

Javier Ramos
GERENTE FINANCIERO

Continental Airlines Inc.

Alejandra Bastidas
CONTADORA GENERAL
REG. 17-2686